



INFORME DE VALORACIÓN A LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE CREA EL NUEVO REGISTRO TELEMÁTICO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Órgano informante: Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Observación: Entrando en el análisis del texto del proyecto de orden esta Unidad de Igualdad de Género reconoce el compromiso de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil por haber tenido en cuenta durante su formulación la transversalidad del principio de igualdad de género y por mencionarla de forma expresa en el preámbulo de la norma. Asimismo, cabe felicitar al órgano redactor por incluir la necesidad de que el registro recoja los datos desagregados por sexos, facilitando así la disponibilidad de información útil desde la perspectiva de género para futuras intervenciones. En este sentido, se recomienda recoger expresamente la desagregación por sexos también en el artículo 6, apartado 3, referido a las personas voluntarias, así como en los artículos 8.1.c) y 9.1. 1º, referidos a la póliza de seguro.

Valoración: No se acepta esta observación.

Justificación: La desagregación por sexo aparece en el artículo 6.1 m) del proyecto: por cada agrupación que se inscriba en este registro se anotará número de personas que la conforman, desagregadas por sexo. Consideramos que esta mención es suficiente. Incluir la misma mención en el artículo 6.3, sobre datos de las personas voluntarias y en el artículo 8.1 c) y en el 9.1. 1º sobre la póliza del seguro, se considera reiterativo.

Observación: Se recomienda que en el artículo 4, punto 4, junto con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, se haga mención de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Valoración: Se acepta esta observación.

Justificación: Se modifica el texto en el sentido propuesto.

Observación: Finalmente, esta Unidad de Igualdad de Género, de conformidad con lo establecido en materia de lenguaje no sexista e imagen pública por los artículos 4 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, y 9 de la Ley 9/2018, de 8 de octubre, y de acuerdo con la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros para evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía, ha analizado el lenguaje utilizado en el proyecto de orden para asegurar que es inclusivo y no sexista, realizándose al respecto las siguientes recomendaciones:

- En el artículo 6.1.j) se recomienda sustituir la expresión “Nombre y apellidos del Coordinador” por “Nombre y apellidos de la persona que desarrolle la coordinación.”
- En los artículos 8.1.c) y 9.1. 1º se recomienda sustituir la expresión “documento de identidad de los miembros del voluntariado asegurados” por “documento de identidad de las personas voluntarias aseguradas”.

Valoración: Se acepta esta observación

Justificación: Se modifica el texto en el sentido propuesto.

EL DIRECTOR GENERAL
Fdo.: Agustín Muñoz Martín

EL CONSEJERO TÉCNICO
Fdo.: Fernando Jaldo Alba

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | AGUSTIN MUÑOZ MARTIN | 27/07/2021 | PÁGINA 1/2 |
| | FERNANDO JALDO ALBA | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmMTRPAHA4LVDQ5MC5DUGFMTJYA | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



| | | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|------------|
| FIRMADO POR | AGUSTIN MUÑOZ MARTIN | | 27/07/2021 | PÁGINA 2/2 |
| | FERNANDO JALDO ALBA | | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmMTRPAHA4LVDQ5MC5DUGFMTJYA | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | |